

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso 2
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Valledupar, 23 de noviembre de 2023.

Proceso	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL
Demandante(s)	HUGUES ALBERTO BOLAÑO MAESTRE
Demandado(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Vinculado(s)	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. -SINTRABANAGRARIO
Radicación	20001-31-05-004-2023-00106-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en la que se informa que se surtió el trámite de notificación a la entidad demandada, entra el Despacho a pronunciarse respecto del trámite correspondiente, en el proceso de la referencia.

Considerando que, en el presente proceso, se cumplió a cabalidad lo establecido en el primer inciso del artículo 114 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, notificándose personalmente al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y al vinculado SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. -SINTRABANAGRARIO, procede el Despacho a fijar fecha para la realización de la audiencia dentro de la cual, la demandada y los vinculados contestarán la demanda y propondrán las excepciones que consideren tener a su favor. En la misma audiencia se decidirán las excepciones previas y se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio.

A continuación, y también dentro de la misma audiencia, se decretarán y practicarán las pruebas y, se proferirá la correspondiente sentencia. Si no fuere posible dictarla inmediatamente, se citará para una nueva audiencia, la cual tendrá lugar dentro de los dos (2) días siguientes, de conformidad con la parte final del inciso tercero del artículo 114 del mismo cuerpo normativo antes citado.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 26 de enero del año 2024, a la hora judicial de las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia establecida en el Artículo 114 del CPTSS.

La audiencia se llevará a cabo virtualmente, mediante la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; por ello, las partes interesadas deberán realizar con anticipación la descarga de las aplicaciones referidas, utilizar un dispositivo adecuado, informar al despacho todo lo pertinente para su participación en la audiencia y disponer de una buena conectividad. Para realizar la audiencia se le

Hoja No.	2
Proceso	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL
Demandante(s)	HUGUES ALBERTO BOLAÑO MAESTRE
Demandado(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Vinculado(s)	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - SINTRABANAGRARIO
Radicación	20001-31-05-004-2023-00106-00
Auto que fija fecha para la audiencia del artículo 114 del CPTSS.	

remitirá a las partes y a sus apoderados el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada.

SEGUNDO: Notificar mediante correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico a las partes de lo resuelto en esta providencia, anexando a la misma, la providencia y el protocolo de audiencia.

AGGM / JDavidG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **468ae706bff1c2111a0cbb12a36c133a75105caa692fee571abda437e38e7409**

Documento generado en 23/11/2023 04:38:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>